

BASES SUBVENCIONES 2014

Alimentación y Locomoción

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles a través del Departamento Psicosocial, invita a becados la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil (OSNJ) y la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana (OSEM) que requieran cubrir sus gastos de alimentación y locomoción a postular a esta subvención.

La entrega de la subvención que puede corresponder a alimentación, locomoción o ambas, en forma parcial o total, y sugiere por parte del beneficiario, un compromiso social, desarrollando labores que tengan relación con sus competencias en horarios que no dificulten sus actividades estudiantiles.

OBJETIVO:

Apoyar la continuidad y permanencia de estudios de instrumentos de los niños, niñas y jóvenes que se encuentra en situación de vulnerabilidad, especialmente a aquellos becados que tienen un buen rendimiento en la orquesta y que se destacan por su disciplina y compromiso.

¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

1. Entrega de cheques restorán para ser utilizados en almuerzo y/o cena. Subvención de Alimentación.
2. Transferencia en cuenta de ahorro o Rut (Banco Estado) del becado para carga de pase escolar, tarjeta Bip y/o pago de pasajes de transporte interurbano y/o interregionales.

REQUISITOS:

1. Poseer situación económica que amerite el beneficio.
2. Asumir un compromiso de retribución.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Becados de la OSNJ y de la OSEM, que cumplan con los requisitos establecidos.

¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?

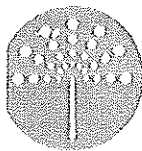
1. Becados que reciban Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) ó algún subsidio de alimentación de otro organismo público o privado.
2. Becados que reciban bono o subsidio, público o privado, para financiar parte o la totalidad de los gastos de locomoción.
3. Becados que no cumplan con todos los requisitos y documentación solicitada.
4. Becados que reciban alimentación en el colegio o liceo en donde estudian.
5. Alumnos que tengan la beca de alojamiento de la FOJI.

¿CÓMO SE PUEDE PERDER EL BENEFICIO?

1. Renunciando a la orquesta.
2. Por expulsión de la orquesta.
3. Por situaciones disciplinarias y de rendimiento que sean causal de condicionalidad.

ACTIVIDADES EN LAS QUE PUEDES RETRIBUIR:

1. Labores pedagógicas musicales en orquestas regionales (OSIM) u otras asignadas por la Fundación.
2. Asistente de la coordinadora de orquestas.
3. Mantenimiento de instrumentos de percusión.
4. Otras actividades asignadas por la Fundación.



BASES SUBVENCIONES 2014

Alimentación y Locomoción

Importante: La retribución requiere por parte del beneficiado dedicar al menos 1 hora a la semana, salvo el caso de dúos, cuartetos, monitores o instructores, cuyo tiempo estará supeditado a la programación de esas actividades.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- 1) Ficha de Protección Social a nombre del becado (solicitarla en el municipio respectivo). **Vigencia año 2014.**
- 2) Informe Social emitido por asistente social (de municipio, consultorio, colegio universidad o empresa del apoderado).

Respecto al Informe Social:

a) Considerando que el Informe Social será emitido por un Asistente Social, quien previa entrevista y visita domiciliaria reunirá los antecedentes necesarios para acreditar los ingresos y egresos del grupo familiar, deberá adjuntar al informe **TODA** la documentación de ingreso y egresos. Estos corresponden a:

- i) Acreditar egresos, **presentando** boletas de luz, agua, teléfono, gas, arriendo, arancel, estimativo de alimentación, etc.
- ii) Acreditar ingresos, **presentando** liquidación de sueldo (grupo familiar, padres, hermanos, etc.), jubilaciones (grupo familiar, abuelos, padres, hermanos, etc.), otras becas, etc.

- 3) Declaración de gastos mensuales. **VER FORMATO.**
- 4) Certificado de residencia. **VER FORMATO.**
- 5) Certificado de movilización. **VER FORMATO.**
- 6) Entendiendo que se trata de un recurso económico destinado –principalmente- a aquellos alumnos de escasos recursos, se solicitará -como medio de verificación-:
 - a) Informe anual de boletas de honorarios electrónica emitida durante el año 2013 (bajar en http://www.sii.cl/boleta_honorarios/)*.
 - b) Informe enero y febrero de boletas de honorarios electrónicas emitidas (bajar http://www.sii.cl/boleta_honorarios/)*.
 - c) Si usted no ha iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII), en los link anteriores se registrará que está sin actividad. Ese documento lo debe enviar.
- 7) Compromiso de retribución. Especificar claramente la labor que desarrollará, establecer disponibilidad (calendario).
- 8) Alumnos que se encuentran en colegio o liceo:
 - a) Adjuntar días horarios de clases (colegio o liceo).
- 9) Una vez entregada la documentación, deberá solicitar entrevista con la asistente social de la Fundación al correo apardo@orquestajuvenil.cl

CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA POSTULAR:

Hasta el 10 de marzo de 2014 (17:00 hrs.)

En oficina de recepción de la Fundación: Balmaceda 1301 –Puerta Interior- Santiago.

MAYOR INFORMACIÓN:

apardo@orquestajuvenil.cl

